

inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 38.189.610 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día UNO DE JUNIO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día UNO DE JULIO próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día DOS DE SEPTIEMBRE próximo de las DOCE HORAS sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN LA/S SIGUIENTE/S:

— URBANA N° 3, Lonja de Planta semisótano, en San Vicente de la Sonsierra Paseo de los Remedios. Inscrita en el Registro al Tomo 1.519. Libro 130. Folio 122. Finca 14.196. Valorada en 4.376.227 ptas.

— URBANA, Parcela de terreno, sito en la localidad de San Vicente de la Sonsierra, Camino de las Vistillas. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar. Inscrito al Tomo 1.665. Libro 143. Folio 14. Finca 13.925. Valorada en 30.389.610 ptas.

— Máquina cortadora de piedra, valorada en 3.800.000.— ptas.  
Dado en Haro, a 24 de marzo de 1994.— El Secretario

#### Cédula de emplazamiento

III.F.925

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en Tercera de Mejor derecho n° 81 de 1.994, seguido a instancia de Lico Leasing S.A. contra otro y contra CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORDO S.L. se EMPLAZA a esta a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca en autos personándose en legal forma.

Y para que tenga lugar el emplazamiento a CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORDO S.L. expido el presente en Haro, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

#### Edicto de subasta

III.E.934

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo 333/92 a instancia de Banco Español de Crédito S.A. contra LUIS MIGUEL CONDE RIO y MARIA ANTONIA FERNANDEZ NAVAS, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, de los bienes inmuebles embargados al demandado y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.925.548 Ptas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la C/. Tenerías, en la forma siguiente.

Se señala para la TERCERA SUBASTA el próximo día QUINCE DE JUNIO A LAS DOCE HORAS, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superiores al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que la subasta se celebrará en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no

tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LICITACION

URBANA: Vivienda izquierda izquierda o interior del segundo piso, que mide 60 m2 de la casa señalada con el número seis de la calle La Bariega de Sestao. VALORADA EN TRES MILLONES NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS.  
Haro, a 6 de Abril de 1994.— El Secretario.

#### Edicto

III.E.948

Dª SUSANA VALDEMOROS RUIZ; Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro.

HAGO SABER: Que a instancia de D. Luis Martínez Fernández contra D. José Blanco Corporales, se siguen ante este Juzgado al número 593/93, actuaciones de juicio verbal de desahucio por falta de pago, en las que recayó en el día de la fecha resolución del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE PROVIDENCIA.— SECRETARIO SR. COELLO MOLINA.— En Haro, a treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— Por presentado el escrito que antecede por la Procuradora Sra. Navarro Marijuan, únase a los autos de su razón y como se interesa, se señala para que tenga lugar la celebración el juicio el próximo día TRES DE MAYO A LAS 10 HORAS, y para que tenga lugar la citación del demandado, D. José Blanco Corporales, cítesele en los estrados del Juzgado para el cual, expídase el correspondiente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de La Rioja apercibiéndole de que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado el día y hora señalados, se declarará el desahucio si más citarlo ni oírlo.— Lo propongo y firmo; doy fe.— CONFORME EL JUEZ.— EL SECRETARIO.— Firmado”

Y para que conste y sirva de citación al demandado D. JOSE BLANCO CORPORALES, del que se desconoce su domicilio y se ignora su paradero, a los fines de que el día y hora señalado, comparezca a la celebración del juicio, bajo los apercibimientos; que contiene y se expresan en la resolución transcrita, se libra el presente en Haro, a 30 de Marzo de 1994.

#### Edicto

III.E.970

Dª Susana Valdemoros Ruiz, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

HAGO SABER: Que en este Juzgado, a instancia de D. MANUEL OJEDA DIAZ, se tramita al n° 200/92, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca:

“FINCA URBANA.— Casa sita en la Travesía de Las Monja, antes llamada calle de la Parrilla, de Santo Domingo de la Calzada, señalada con el n° 1, ocupa la superficie de 30 m2, y linda: derecha saliendo, o Sur obra de Tomas García, después de Juana Valle y hoy de Juan Rodrigo; izquierda o Norte, Ponciano Zuazo, después fue de Asunción Junquera y en la actualidad de Salvador López; espalda Pedro Rojas y frente calle de su situación Libre de Cargas”.

Dicha finca fue adquirida por herencia de su padre D. Román Ojeda Puente Fallecido, el día 2 de junio de 1.964.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Haro a 21 de febrero de 1.994.— El Secretario.

#### Edicto

III.E.971

Dª Susana Valdemoros Ruiz, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

HAGO SABER: Que en este Juzgado a instancia de D. Jose Luis Diez Capellán, bajo la dirección del Letrado, Sr. Soto Fernández, se tramita al n° 413/92, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada de las siguientes fincas:

“FINCA RUSTICA a termino de “La LLanada”, dedicada a secano, del Ayuntamiento de Santurde de Rioja. Tiene una superficie de 32 áreas con 80 ca., y linda, norte con camino articulado; Sur con ribazo; este con finca n° 117 de Angeles Sierra Mateo, y oeste, con finca n° 119 de Honorio Jorge Gómez. Inscrita como finca n° 118 del Plano General de Concentración Parcelaria, al tomo 1080, folio 128, finca 5079, inscripción 1ª.”

“FINCA RUSTICA, a termino de “Aliende”, regadío, del Ayuntamiento de Santurde de Rioja, tiene una superficie de 6 a. con 10 ca., y linda, norte con finca 486 de Concepción sierra Capellán, con finca 484 de Jose Luis Diez Capellán, este con carretera de Haro a Pradoluengo, y oeste con acequia. Inscrita como finca n° 485 del plan de Concentración Parcelaria, al Tomo 1109, folio 42, finca 5443, inscripción 1ª.